	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	1 DE 3
	<b>UNIDAD: NEUROFISIOLOGIA</b>	CODIGO

**I. TITULO DEL CARGO**

MEDICO NEUROFISIOLOGO

**II. DESCRIPCION DEL CARGO**


Nivel operativo asistencial que promociiona, protege y viabiliza el estudio diagnostico del area neurologica.

**III. OBJETIVOS DEL CARGO**

Atender y aplicar los conocimientos y prácticas propias de la especialidad en consulta de referencia, emergencias y hospitalización sobre la base de principios de ética, excelencia científica, respeto y ejercicio de derechos.

**IV. FUNCIONES**

1. Realizar la prestación de servicios de la especialidad medica con oportunidad, eficacia y eficiencia.
2. Brindar servicios médicos integrales, personalizados con calidad
3. Realizar procesos de atención medica en el marco de las normas, protocolos de tipo general e institucional, sujetos a rigor científico.
4. Realizar la atención medica en el contexto del modelo de salud institucional.
5. Desempeñar “buenas prácticas”, evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas que son sometidas a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
6. Desarrollar y proponer procesos técnicos que mejoren el servicio
7. Coordinar con los Jefes de Consulta Externa y Hospitalización, el alcance, manejo, disponibilidad de medios para la resolución del problema de salud de pacientes acorde al seguimiento y/o triage.
8. Diagnosticar las enfermedades de la especialidad y del servicio.
9. Llenar de manera cuidadosa y legible el expediente clínico y los documentos que complementan el estudio y atención integral del paciente.
10. Realizar el seguimiento de la evolución post-terapéutica en todos los casos atendidos hasta su resolución, en caso de solicitud de los médicos tratantes.
11. Asistir diariamente y cuantas veces se requiera, a las emergencias solicitadas en la clínica del SSU.
12. **Otorgar bajas médicas oportunas debidamente justificadas y aprobadas por las instancias superiores correspondientes.**
13. Presentar y participar en la revisión de casos clínicos programados
14. **Realizar la referencia y contrarreferencia oportuna de pacientes así como las interconsultas cuando el caso amerite.**
15. Solicitar y asistir a las juntas medicas que se convoque
16. Desarrollar estudios e investigaciones de la especialidad

	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	2 DE 3
	<b>UNIDAD: NEUROFISIOLOGIA</b>	CODIGO


17. Participar en la elaboración y actualización de protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas y de estándares mínimos a ser cumplidos en la especialidad.
18. Solicitar servicios de mantenimiento preventivo y reparativo, especificando los problemas a solucionar de acuerdo a las disposiciones del Departamento de Administración de Bienes y Servicios.
19. Elaborar el POA de la gestión en coordinación con la Unidad de Planificación Médica
20. Elaborar y/o actualizar el perfil de su puesto y la descripción de sus funciones de acuerdo al desarrollo institucional para su revisión y aprobación posterior.
21. Participar en las reuniones que convoque el Gerente de Servicios de Salud cuando el caso lo amerite.
22. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de acuerdo a Normas y Reglamentos específicos la responsabilidad de cada funcionario en su custodia y cuidado.
23. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Gerente de Servicios de Salud, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

#### **V. RESPONSABILIDADES**

Es responsable por la prestación de servicios médicos oportunos y de calidad en la especialidad de neurofisiología acorde a los servicios de atención, coordinando el alcance del manejo y resolución con los Jefes Médicos de Consulta Externa y Hospitalización.

#### **VI. CARACTERISTICAS DEL CARGO**

1. **Depende formalmente de:**
  - Gerente de Servicios de Salud
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
  - Personal paramédico (enfermeras, auxiliares, etc.)
3. **Tiene relaciones internas con:**
  - Todas las unidades del área de salud
4. **Tiene relaciones externas con:**
  - Asegurados y beneficiarios que asisten al servicio
  - Servicios de salud, sociedades científicas, instituciones educativas y otras organizaciones de carácter académico.
  - Facultades de medicina en las especialidades de su competencia

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	3 DE 3
	<b>UNIDAD: NEUROFISIOLOGIA</b>	CODIGO

## VII. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

1. **Nivel de Educación:**
  - Médico Cirujano con Título en Provisión Nacional
  - Post-grado en el area de Neurofisiología.
2. **Experiencia:**
  - Cinco años en el ejercicio de sus funciones de la especialidad.
3. **Otros Conocimientos**
  - Conocimientos sobre Seguridad Social
  - Manejo de paquetes computacionales

## VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley Normas/Reglamentos para el Ejercicio Profesional Médico (Ley 3131-INASES)
3. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
4. Reglamento de Prestaciones
5. Reglamento Interno de Personal
6. Manual de Organización y Funciones
7. Manual de Clasificación de Cargos
8. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.